ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 182
SERIE DE 1994-95

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE A OTORGAR DONATIVO A LA FUNDACION LUIS A. FERRE (MUSEO DE ARTE DE PONCE) PARA CUBRIR LOS GASTOS NECESARIOS EN EL MONTAJE DE EXPOSICION DE GOYA EN PONCE, PUERTO RICO".

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha recibido la petición de la Dra. Carmen T. Ruiz de Fischler, Directora del Museo de Arte para cubrir una deuda contraída por el Museo de Arte de Ponce para la Exposición de Francisco de Goya en Ponce, Puerto Rico ascendente a $12,000.00;

POR CUANTO: La deuda contraída por el Museo de Arte de Ponce es para costear los seguros de transportación del cuadro del Metropolitan Museum de Nueva York, pintado por Francisco de Goya, valorado en cinco millones de dólares, titulado: Doña Josefa Castilla Portugal de Garcini y dicho valor encarece los costos de la exposición debido a la transportación y los seguros;

POR CUANTO: Una exposición de esta magnitud debe contar con un montaje de obras realizado por una obra de prestigio y el Museo de Arte ha contratado la firma Warren James and Associates y dicho montaje es a un costo total de $12,000.00 para lo cual originalmente se había presupuestado $3,000.00;

POR CUANTO: El Museo de Arte de Ponce es la entidad que aporta el aspecto técnico a esta exposición y la misma servirá para enaltecer el valor cultural de nuestra ciudad y atraer turismo a Ponce;

POR CUANTO: El Municipio de Ponce ha aportado a esta exposición las labores de gestión mediante el trabajo de la Secretaría de Arte y Cultura para el realce cultural de nuestra ciudad y como un gesto de hermanamiento cultural entre Ponce y Zaragoza;

POR CUANTO: El Museo de Arte de Ponce es una institución que recibe aportación económica del Municipio Autónomo de Ponce para sus gastos de agua y luz así como para la transportación de estudiantes ecolares; porque se entiende la gran aportación que realiza esta organización sin fines de lucro;

POR CUANTO: El Museo de Arte de Ponce mediante la solicitud de este donativo se compromete a realizar un montaje de la exposición de súperior calidad y a exhibir el cuadro de Goya antes mencionado así como a llevar a feliz término todo lo relacionado a la exposición de Goya;

POR CUANTO: El Museo de Arte de Ponce se compromete a darle el crédito merecido al Alcalde de Ponce y a la Asamblea Municipal de Ponce como auspiciadores de este evento la noche de la apertura de la exposición;

POR TANTO: **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce en representación del Municipio Autónomo de Ponce a otorgar el donativo de $12,000.00 al Museo de Arte de Ponce para cubrir los gastos necesarios para el montaje de la "Exposición de Goya en Ponce, Puerto Rico".

SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse al Secretario de la Secretaría de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: La Secretaría de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Secretaría de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente despues de su aprobación.

SECCION QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 9 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 10 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 182,** Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 8 de mayo de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	**Hon. José A. Riera**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. José A. Rodríguez**
Hon. José R. Echevarría	**Hon. Rafael L. Rovira**
Hon. Elba L. Figueroa	**Hon. Santos Silva**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Cosme A. Ortiz	**Hon. Lourdes Torres de Toro**
Hon. Pedro Pacheco	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez	**Hon. Enrique A. Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 8 de mayo de 1995 debidamente certificada al Alcalde el día martes, 9 de mayo de 1995 y éste la firmó el día miércoles, 10 de mayo de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día miércoles, 10 de mayo de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom